

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36817** CUENCA

Edicto

Doña Marta María Martínez González, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Cuenca, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 365/2013 se ha dictado en fecha de 9 de septiembre de 2013 Auto de Declaración de Concurso del deudor Parque La Calleja, S.L., con CIF n.º B84565936, con domicilio y centro de intereses principales lo tiene en Tarancón (Cuenca), calle Reina Sofía, n.º 3, CP 16400.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que sigue conservando el deudor, Decretar la conservación por parte de los actuales administradores de sus facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de la entidad, facultades que quedarán sometidas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a D. Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, con domicilio a efectos de notificaciones en San Francisco, n.º 2, 3.º B, de Cuenca, dirección electrónica [oliveroslapuerta@hotmail.com](mailto:oliveroslapuerta@hotmail.com), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cuenca, 25 de septiembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130054711-1